UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos,

VISTO:

La culminación de la Obra Anexo Académico UARG; y

CONSIDERANDO :

QUE dicha obra se ha realizado por administración, a un costo notablemente inferior a los valores de mercado y con un nivel de terminación acorde con las exigencias de la vida universitaria;

QUE el Jefe de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, MMO Don Rodolfo PALLERO ha asumido con responsabilidad y eficiencia, además de sus funciones ordinarias, la Dirección Técnica y la administración de la Obra de referencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA

ARTÍCULO 1°: AGRADECER al Sr. Jefe de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, MMO Don Rodolfo PALLERO, por los importantes servicios prestados en la Dirección Técnica y Administración de la Obra Refacción Anexo Académico UARG.
ARTÍCULO 2°: FELICITAR al MMO Don Rodolfo PALLERO por la responsabilidad y eficiencia puestas de manifiesto en la Dirección Técnica y Administración de la Obra Refacción Anexo Académico UARG.
ARTÍCULO 3°: DIFÚNDASE, notifíquese al interesado, incorpórese una copia en su Legajo Personal y cumplido, ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS
Lic. Guillermo
Secretario

Ing. ANÍBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO N° 321